

46

7

Atms Vex.

En Cabildo de 2 de ~~Corru~~^{te} de este año se
vió P. Confeixime Comision, J. al Jor. D. Alejo
Manxa, Reg. p. g. le Informamos sobre la Perten-
cion de D. Maria Navarre, Viuda, y Diego viup
Maurande, Maestros de Herrador, solicitando con-
tos, que P. les ága la Gracia de un sitio en esta
Ciudad Ranzuela de Sta. Eulalia, este para poner
en el su banco de herrar, y águella para no
levantar el que en el Cota fijo, y quido por fallam.
de un Manido, y Jerno Jor. V. Maxiner, vapo los
terminos, que expresan en sus Memoriales:
Y exoraxado de log. Corresponde en el presente caso,
digo que Conceptus, que la D. Maria es ácrehe-
dora á lo que solicita, poniendo la uso dha. Mas-
tro, y Oficial de Herrador hábiles; También
lo es ha hacrehedor á lo que pretende el Diego
viup Maurande, Por y, Y por estar pronto
á contribuir ala D. Maria con algun vocano
anual para su venir a sus necesidades, y á la
de una Netta hija del dho. su Jerno: Sobre todo-
log. P. resolvera lo f. sea de su ágrado; Como
ela Imposic. amxo á dho. sitio p. el fondo Publi.
Muxia 22. de Marzo de 1784.
D. Gregorio Carrasco